

**PRIMERO, QUE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA "SIA LATINOAMERICA",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
RESPECTO DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO:
9,159 QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

Zapopan, Jalisco.

Lic. Alejandro Moreno Pérez

Notario Público No. 22

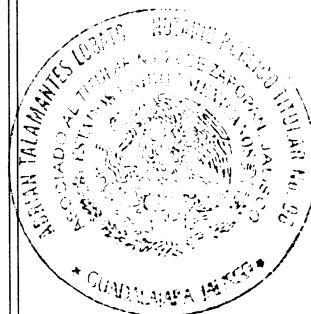
Zapopan, Jalisco.

Notarios Asociados

Lic. Adrián Talamantes Lobato

Notario Público No. 96

Guadalajara, Jalisco.



NUMERO 9,159 NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-

TOMO: 50.- LIBRO: IV.- FOLIO: 98,716.-

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 07 siete días del mes de junio del año 2012 dos mil doce, yo, ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, Notario Público Titular número 96 noventa y seis de Guadalajara, Jalisco, asociado al Titular número 22 veintidós de Zapopan, Jalisco, según convenio de asociación notarial publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 10 diez de Octubre del año 2002 dos mil dos, hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la persona jurídica denominada "SIA LATINOAMERICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 2 dos de enero de 2012 dos mil doce y que realizo a solicitud del señor JAVIER NAVARRO OBREGON, quien comparece en su carácter de Delegado Especial designado en dicha asamblea, manifestando que viene a protocolizar mediante este instrumento el acta levantada con motivo de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

-----ANTECEDENTES-----

I.- Declara el compareciente Bajo Protesta de Decir Verdad y sabedor de las consecuencias de conducirse en contrario, lo que a continuación se menciona:-----

a).- Que la persona jurídica denominada "SIA LATINOAMERICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó mediante escritura pública número 8,466 ocho mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha 15 quince de Julio del 2011 dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Notario, cuyo Primer Testimonio quedó incorporado bajo Folio Mercantil Electrónico número 62873 seis, dos, ocho, siete, tres, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.-----

b).-Que el pasado día 2 dos de enero de 2012 dos mil doce, la persona jurídica denominada "SIA LATINOAMERICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual entre otros puntos, se acordó aceptar la transmisión de acciones representativas del capital, se ratificaron en sus respectivos cargos al Administrador General Unico y al Comisario, así como también se acordó la revocación de los poderes otorgados a los señores Bernardo y Alvaro, ambos de apellidos Fernández Labastida, mismos que fueron conferidos al momento de la constitución de la sociedad y se le designó delegado para comparecer ante notario a protocolizar el acta levantada y formalizar los acuerdos tomados, acta misma que me exhibe en original y que a continuación y a la letra transcribo:-----

"SIA LATINOAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- En el municipio de Guadalajara, Jalisco, domicilio social de SIA LATINOAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Ubicado en la finca marcada con el número 567 de la calle Bernardo de Balbuena, en la colonia Santa Teresita, en esta Ciudad, siendo las 10:00 horas del día 02 de

Cotejado

Enero de 2012, se reunieron los Accionistas de la citada Sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la que fueron oportunamente convocados por el Administrador General Único de la Sociedad, de conformidad con el Segundo Acuerdo Transitorio de los Estatutos Sociales.- Presidió la Asamblea el señor Licenciado JAVIER NAVARRO OBREGON y actuó como Secretario el ING. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA, haciéndose constar la presencia del ING. CESAR GARCIA ORTIZ, quien desempeña el cargo de Comisario de la Sociedad.- El Presidente designó como escrutador a la LIC. VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA, quien aceptó el cargo conferido y en ejercicio de sus funciones certificó que se encontraron representadas la totalidad de las acciones que representan el 100% del capital Social de la Sociedad conforme a lo siguiente:- -----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ACCIONES	VALOR
JAVIER NAVARRO OBREGON	NAOJ740502V17	700	\$ 700,000.00
BERNARDO FERNÁNDEZ LABASTIDA	FELB7402277W1	150	\$ 150,000.00
ALVARO FERNÁNDEZ LABASTIDA	FELA770205NP2	150	\$ 150,000.00
TOTALES		1,000	\$ 1'000,000.00

En virtud de la anterior certificación, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidas las resoluciones que en ella se tomen, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, motivo por el cual el señor Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:- Hoja 1 de 6.- Asamblea General Extraordinaria.- SIA LATINOAMERICA SA DE CV.- ORDEN DEL DÍA:- I.- La aprobación para enajenar a través de compraventa, las acciones del señor Ingeniero Bernardo Fernández Labastida y del Ingeniero Álvaro Fernández Labastida que conforman el Capital Social en su parte Fija, así como la incorporación de la señora Viviana Yazmin Padilla de Luna como nueva accionista de la sociedad, así como el mecanismo de venta sugerido para dichas enajenaciones.- II.- Designación o ratificación del Órgano de Administración de la Sociedad, así como en su caso la determinación de sus emolumentos, y ratificación de Comisario.- III.- Revocación de Poderes otorgados a los señores BERNARDO FERNANDEZ LABASTUDA y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA.- IV.- Elaboración por parte del Secretario del Acta de la Asamblea y lectura de la misma para su respectiva aprobación por los accionistas.- PRIMER PUNTO.- *Enajenación de Acciones.*- DESARROLLO.- Los Ingenieros BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA, informaron a los accionistas presentes su decisión de poner en venta parte de su participación accionaria correspondiente al Capital Social, en su parte Fija, como consecuencia de la baja productividad de la Sociedad, además de así convenir a sus intereses personales. Motivo por el cual se pide a la Asamblea presente la aprobación para la transmisión de dichas acciones.-

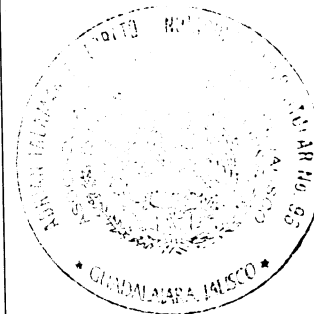
NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

Zapopan, Jalisco.

Lic. Alejandro Moreno Pérez
Notario Público No. 22
Zapopan, Jalisco.

Notarios Asociados

Lic. Adrián Talamantes Lobato
Notario Público No. 96
Guadalajara, Jalisco.



o

Así mismo, se informa a los accionistas presentes la solicitud de la SRA. VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA de incorporarse a la Sociedad como Socia Accionista, y como candidata a adquirir las acciones que pretenden enajenar el señor BERNARDO FERNÁNDEZ LABASTIDA.- En uso de la palabra, el SR. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y el SR ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA, exponen su propuesta de venta de la siguiente forma:- Se ponen en venta 150 acciones del Capital Social Fijo, por parte del ING. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y 150 acciones del Capital Social Fijo, por parte del ING. ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA. El valor pactado para cada una de las Acciones en Venta es de \$ 0.50 (50/100 M.N.), como consecuencia del desempeño operativo de la empresa, siendo el valor total del lote accionario de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se hace constar la presencia del señor JAVIER NAVARRO OBREGON, a efecto de que el mismo tenga la posibilidad y pueda ejercer su derecho de preferencia para adquirir las acciones que se tienen en venta, en el entendido de que de no ejercer su derecho de preferencia, se permitirá a los Socios Accionistas poner en Venta sus Acciones a un tercio interesado, siendo este, la SRA. VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA.- Hoja 2 de 6.- Asamblea General Extraordinaria.- SIA LATINOAMERICA SA DE CV.- A lo anterior, el señor JAVIER NAVARRO OBREGON, en uso de la palabra, mencionó que, de ser aprobado por la Asamblea de Accionistas, en su decisión adquirir exclusivamente parte del lote accionario de los señores BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA que comprende 200 Acciones de Capital Social Fijo al precio previamente pactado por acción de \$ 0.50 (50/100 M.N.). Dando el monto de la operación un total de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).- De igual forma, la LIC VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA, en uso de la palabra, mencionó que, de ser aprobado por la Asamblea de Accionistas, es su decisión adquirir el resto del lote accionario que pretenden enajenar los señores BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA, esto es, 100 Acciones de Capital Social Fijo al precio previamente pactado de \$ 0.50 (50/100 M.N.) por acción. Dando el monto de la operación un total de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Después de discutirse ampliamente las propuestas anteriores, los socios accionistas, por unanimidad de votos favorables, toman los siguientes:-

ACUERDOS:- PRIMERO.- Se aprueba la enajenación de las acciones de los señores ING. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y el ING. ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA correspondientes al capital social Fijo de la Sociedad SIA LATINOAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos y por los montos antes señalados.- **SEGUNDO.-** En consecuencia, en este acto los Señores BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA entregan los títulos accionarios correspondientes debidamente endosados a favor de LIC.

Cotejado

JAVIER NAVARRO OBREGON y la LIC. VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA, quienes los reciben de conformidad y de entera satisfacción, no reservándose acción o derecho alguno por ejercitar en contra de los Señores Fernández Labastida. En este acto proceden a efectuar la anotación correspondiente en el libro para tales efectos lleva la sociedad.- 1.- Las operaciones de compra-venta de las acciones antes señaladas no serán dictaminadas, por lo que "LOS COMPRADORES" a efectos de esta Asamblea, el señor LIC. JAVIER NAVARRO OBREGON y la LIC. VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA, retienen a "LOS VENDEDORES", en este caso, el Ingeniero BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y el ING ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA, el 20% (VEINTE POR CIENTO) del importe total de la venta por concepto del Impuesto Sobre la Renta. El monto por la retención de dichos impuestos sería de \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.).- 2.- El pago, la retención y transmisión de dichas Acciones surtirá efectos a partir de este momento.- Hoja 3 de 6.- Asamblea General Extraordinaria.- SIA LATINOAMERICA SA DE CV.- 3.- En virtud de lo anterior, la conformación del Capital Social, queda de la siguiente manera:- -----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ACCIONES	VALOR
JAVIER NAVARRO OBREGON	NAOJ740502V17	900	\$ 900,000.00
VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA	PALV820429MC8	100	\$ 100,000.00
	TOTALES	1,000	\$ 1'000,000.00

SEGUNDO PUNTO.- *Ratificación o Nombramiento de Órgano de Administración.-*

ACUERDOS:- PRIMERO.- Se ratifica en su cargo el actual Administrador General Único: LIC. JAVIER NAVARRO OBREGON.- SEGUNDO.- Se Ratifica el nombramiento de Comisario de la Sociedad al ING. CESAR GARCIA ORTIZ, quien no devengará emolumento alguno durante su gestión.- TERCER PUNTO.- Revocación de Poderes.-
DESARROLLO.- El Presidente de la Asamblea puso a consideración de los señores accionistas la conveniencia de revocar desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, cualquier poder otorgado por la Sociedad a favor de los señores ING. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y el ING. ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA, en especial el siguiente:- El poder otorgado en el CUARTO Acuerdo Transitorio de la Escritura Constitutiva, según consta en la escritura pública número 8466 Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis, de fecha 15 de Julio del 2011 ante la fe del Lic. ADRIAN TALAMANTES LOBATO, Notario Público Titular número 96 noventa y seis de Guadalajara, asociado al Titular número 22 veintidós de Zapopan, Jalisco registrada bajo el folio mercantil No. 62873 Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- Una vez hechas las deliberaciones del caso, los señores accionistas de la sociedad por unanimidad de votos tomaron el siguiente:
ACUERDO.- Hoja 4 de 6.- Asamblea General Extraordinaria.- SIA LATINOAMERICA SA

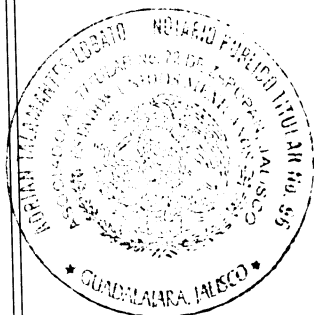
NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

Zapopan, Jalisco.

Lic. Alejandro Moreno Pérez
Notario Público No. 22
Zapopan, Jalisco.

Notarios Asociados

Lic. Adrián Talamantes Lobato
Notario Público No. 96
Guadalajara, Jalisco.



DE CV.- UNICO.- Se revocan todos y cada uno de los Poderes y facultades otorgados por la Sociedad a favor de los señores ING. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA y el ING. ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA, especialmente el consignado en la escritura pública número 8466 Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis, de fecha 15 de Julio del 2011 ante la fe del Lic. ADRIAN TALAMANTES LOBATO, Notario Público Titular Número 96 noventa y seis de Guadalajara, asociado al Titular número 22 veintidós de Zapopan, Jalisco registrada bajo el folio mercantil No. 62873 Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, a que se hace referencia en el desarrollo del tema del presente punto del orden del día.- CUARTO PUNTO.- *Elaboración del Acta.-*
DESARROLLO.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea concedió un receso mientras el Secretario redactara la presente Acta, una vez formulada el Acta de esta asamblea, el Secretario le dio lectura, haciéndose constar que todos los Acuerdos tomados en esta Asamblea lo fueron, estando representada la totalidad de las Acciones que integran el Capital de la Sociedad, de conformidad con el Acuerdo Transitorio primero de la Escritura Constitutiva de la Sociedad.- En virtud de lo anterior y después de deliberar sobre el contenido de la presente Acta, los accionistas por unanimidad de votos aprueban y ratifican expresamente todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente Acta y acuerdan designar al señor JAVIER NAVARRO OBREGON como Delegado Especial, para que comparezca ante el Notario Público de su preferencia a protocolizar la presente Acta, misma que firman de conformidad el Presidente, el Secretario, el Escrutador y el Comisario de la Sociedad, así como los demás Accionistas de la Sociedad que quisieron hacerlo y que estuvieron presentes, siendo las 12:00 Doce horas del día de su fecha.- PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- LIC. JAVIER NAVARRO OBREGON.- RFC. NAOJ740502V17.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- ING. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA.- RFC. FELB7402277WA.- COMISARIO.- Una firma ilegible.- ING. CESAR GARCIA ORTIZ.- Una firma ilegible.- LIC. VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA.- Hoja 5 de 6.- Asamblea General Extraordinaria.- SIA LATINOAMERICA SA DE CV.- SIA LATINOAMERICA,- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- En el municipio de Guadalajara, Jalisco, domicilio social de SIA LATINOAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Ubicado en la finca marcada con el número 567 de la calle Bernardo de Balbuena, en la colonia Santa Teresita, en esta Ciudad, siendo las 10:00 horas del día 02 de Enero de 2012, se reunieron los Accionistas de la citada Sociedad conforme a la lista de Asistencia siguiente:- LISTA DE ASISTENCIA:- NOMBRE DEL ACCIONISTA.- FIRMA.- ING. JAVIER NAVARRO OBREGON.- RFC. NAOJ740502V17.- Una firma ilegible.- ING. BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA.- RFC. FELB7402277W1.- Una firma ilegible.- ING. ALVARO FERNÁNDEZ LABASTIDA.- RFC. FELA770205NP2.- Una firma ilegible.-

Cotejado

LIC. VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA.- RFC. PALV820429MC8.- Una firma ilegible.- COMISARIO.- ING. CESAR GARCIA ORTIZ.- Una firma ilegible.- Hoja 6 de 6.- Asamblea General Extraordinaria.- SIA LATINOAMERICA SA DE CV.-"-----

c).- Que mediante la asamblea antes aludida, su representada tomó los acuerdos por cuya cuenta y orden viene a otorgar y/o formalizar en este instrumento.-----

d).- Que en la asamblea fue designado Delegado Especial para comparecer ante Notario Público a protocolizar el acta levantada con motivo de la misma, y para que en representación de la sociedad mercantil en cuestión otorgara y/o formalizara los acuerdos adoptados, agregando que el carácter de delegado especial con el cual comparece no le ha sido limitado, revocado o modificado de manera alguna y que igualmente su representada tiene plena capacidad para otorgar el presente acto, lo que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad. -----

e).- Que el documento privado que me presenta y cuyo ejemplar original dejo agregado a mi libro de documentos, corresponde a la realidad y que las firmas que contiene son auténticas, por haber sido estampadas del puño y letra de los accionistas firmantes.-----

II.- En este acto, el suscrito Notario protocolizo el acta antes transcrita, agregando un ejemplar de la misma a mi libro de documentos correspondiente al Tomo 50 cincuenta, bajo el número 588 quinientos ochenta y ocho.-----

-----CLAU S U L A S -----

ÚNICA.- Ha quedado protocolizada el acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "SIA LATINOAMERICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 02 dos de enero de 2012 dos mil doce referida en los antecedentes de este instrumento, por haber sido agregado un ejemplar de la misma a mi libro de documentos, de la que se desprenden los siguientes acuerdos, por lo que en consecuencia: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS SEÑORES INGENIEROS BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA Y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA, CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL FIJO DE LA SOCIEDAD "SIA LATINOAMERICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS TÉRMINOS Y POR LOS MONTOS ANTES SEÑALADOS.-----

SEGUNDO.- LOS SEÑORES BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA Y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA ENTREGAN LOS TÍTULOS ACCIONARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE ENDOSADOS A FAVOR DE LICENCIADO JAVIER NAVARRO OBREGON Y LA LICENCIADA VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA, QUIENES LOS RECIBEN DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN O DERECHO ALGUNO POR EJERCITAR EN CONTRA DE LOS SEÑORES FERNÁNDEZ LABASTIDA. EN ESTE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22
Zapopan, Jalisco.

Lic. Alejandro Moreno Pérez
Notario Público No. 22
Zapopan, Jalisco.

Notarios Asociados

Lic. Adrián Talamantes Lobato
Notario Público No. 96
Guadalajara, Jalisco.



9

ACTO PROCEDEN A EFECTUAR LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL
LIBRO PARA TALES EFECTOS LLEVA LA SOCIEDAD.-

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA CONFORMACION ACTUAL DEL
CAPITAL SOCIAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:-

NOMBRE DEL ACCIONISTA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ACCIONES	VALOR
JAVIER NAVARRO OBREGON	NAOJ740502V17	900	\$ 900,000.00
VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA	PALV820429MC8	100	\$ 100,000.00
	TOTALES	1,000	\$ 1'000,000.00

CUARTO.- SE RATIFICA EN SU CARGO AL ACTUAL ADMINISTRADOR
GENERAL UNICO, EL SEÑOR JAVIER NAVARRO OBREGON, QUIEN GOZARA DE
LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES, SIN LIMITACION ALGUNA.-

QUINTO.- SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA
SOCIEDAD, SEÑOR CESAR GARCIA ORTIZ, quien no devengará emolumento alguno
durante su gestión.-

SEXTO.- SE REVOCAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES Y FACULTADES
OTORGADAS POR LA SOCIEDAD A LOS SEÑORES INGENIEROS BERNARDO
FERNANDEZ LABASTIDA Y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA,
ESPECIALMENTE LOS CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
8,466 OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DE FECHA 15 QUINCE DE
JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO
NOTARIO.-

PERSONALIDAD

El señor JAVIER NAVARRO OBREGON me acredita la legal existencia de su representada
y las facultades con las que comparece, las que Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta
que no le han sido revocadas, ni limitadas de manera alguna, además de manifestar que su
representada tiene plena capacidad para la celebración de este acto, con la escritura pública
número 8,466 ocho mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha 15 quince de Julio de 2011 dos
mil once, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo testimonio se encuentra incorporado
en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, bajo **Folio Mercantil
Electrónico número 62873 seis, dos, ocho, siete, tres**, de la cual en su parte conducente a la
letra transcribo lo siguiente:-

“NUMERO: 8,466 En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 quince días del
mes de Julio del año 2011 dos mil once, ante mí, ADRIAN TALAMANTES LOBATO,
Notario Público Titular número 96 noventa y seis de Guadalajara,
Jalisco.....comparecieron los señores JAVIER NAVARRO OBREGON, BERNARDO
FERNANDEZ LABASTIDA y ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA y dijeron que en

Cotejado

este acto y por medio de esta escritura constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL

C L A U S U L A S:- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una sociedad mercantil que se denominará "SIA LATINOAMERICA". Esta denominación irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S.A. DE C.V."- SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad es en la zona metropolitana de la ciudad de GUADALAJARA, JALISCO, entendiéndose por esta la zona conurbada que se integra por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga; sin embargo podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte de la República Mexicana y en el extranjero.- TERCERA.- La sociedad tendrá como objeto:- 1.- La compra, venta, comercialización, distribución, exportación, importación, arrendamiento, producción y maquila, de todo tipo de artículos y productos necesarios para la industria, oficina u hogar, de cualesquier material, ya sea en acero, plástico, aluminio, papel, cartón, fibra de vidrio, cristal, madera, combustibles, productos químicos y en general, de cualesquier tipo de material, ya sea de origen nacional o extranjero.- 2.- La transportación de materiales y de toda clase de bienes y productos de los permitidos por la ley, así como la compra, venta, distribución, exportación, importación y comercialización en general, de cualesquier tipo de productos de consumo.- 3.- Todo lo relacionado con la adquisición, enajenación, arrendamiento, comodato, comercialización, distribución, importación, exportación y uso de toda clase de maquinaria destinada para la construcción y cualesquier otra actividad similar a análoga.- 4.- Todo lo relacionado con la adquisición, enajenación, arrendamiento, uso, desarrollo, urbanización, construcción, edificación, comercialización y administración en cualquier forma y por cualquier medio, de toda clase de bienes muebles e inmuebles.- 5.- Adquirir, construir, fabricar, enajenar, arrendar, subarrendar, importar, exportar y otorgar el uso, goce, disposición, recibir y dar bienes en usufructo y en general la explotación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo sus partes o accesorios; así como también, adquirir derechos de percibir ingresos provenientes del arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles.- 6.- Prestar, contratar, subcontratar y recibir toda clase de servicios técnicos, consultivos, profesionales, de logística, de capacitación y de asesoría, así como la celebración de contratos o convenios para la realización de estos fines.- 7.- Efectuar, en nombre propio o en representación de terceros, el reclutamiento y selección de recursos humanos, así como el suministro de todo tipo personal, ya sea con personal propio o de terceros. Contratar activa o pasivamente, toda clase de servicios en apoyo al desarrollo de su objeto.- 8.- La prestación de servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados y de cualquier trabajo en general, prestados por los socios o trabajadores de la Sociedad, a fin de otorgar cualquier servicio a solicitud de personas físicas o morales de los socios o trabajadores que se ajusten a las necesidades de la persona o empresa solicitante del servicio.- 9.- Celebrar todo tipo de

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

Zapopan, Jalisco.

Lic. Alejandro Moreno Pérez
Notario Público No. 22
Zapopan, Jalisco.

Notarios Asociados

Lic. Adrián Talamantes Lobato
Notario Público No. 96
Guadalajara, Jalisco.



G

convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales o con las entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.- 10.- Establecer, arrendar, operar y poseer plantas, talleres, bodegas, instalaciones, oficinas y agencias, sucursales y representaciones, ya sea en México o en el extranjero.- 11.- Celebrar directamente o a través de terceros la compraventa y arrendamiento de derechos derivados de operaciones de fideicomisos, aunque estas actividades se efectúen dentro o fuera de la República Mexicana.- 12.- Emitir, suscribir, avalar, descontar, ceder o negociar en cualquier forma permitidas por las leyes mexicanas o extranjeras, toda clase de títulos de crédito, títulos valor, contratos, convenios, facturas, recibos, contra-recibos o cualesquier otra clase de documentos acreditantes de propiedad, posesión, titularidad, uso, usufructo, como beneficiaria, de arrendamiento, subarrendamiento o de cualquier otro acto jurídico diverso respecto de bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, así como la emisión de obligaciones con o sin garantía específica y en general, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, la obtención de toda clase de financiamientos que sean necesarios para la realización del objeto social de la sociedad.- 13.- Realizar gestiones y trámites para patentar invenciones, registrar marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, avisos y nombres comerciales, así como solicitar autorización para el uso de denominación de origen; negociar con todo tipo de derechos de propiedad intelectual, industrial y de autor; recibir u otorgar licencias, franquicias o autorizaciones en general para el uso y explotación de cualesquiera derechos de propiedad intelectual, industrial, de autor o de cualquier negociación.- 14.- Actuar como comisionista y mediador y aceptar el desempeño de representación de negociaciones de toda especie. Prestar servicios profesionales, técnicos, administrativos y financieros, elaborar estudios destinados a la promoción, ampliación o reestructuración de empresas y la realización de toda clase de actividades industriales, comerciales y de servicios permitidos por las leyes.- 15.- La representación como agente, comisionista, consignatario, intermediario, factor, mediador, mandatario o representante en la República Mexicana o en el extranjero, de empresas industriales o comerciales o de servicio, ya sean nacionales o extranjeras, pudiendo gestionar créditos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía.- 16.- Realizar pagos y cobros, así como recibir pagos a nombre y por cuenta de terceros.- 17.- Celebrar y/o llevar a cabo, toda clase de actos (incluyendo actos de dominio) y/o contratos civiles, mercantiles, y de cualquier otra clase.- 18.- Participar del capital de todo tipo de sociedades y formar parte de ellas. Girar en el ramo de las comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.- 19.- Realizar todo género de actos, contratos y convenios, así como operaciones de cualquier naturaleza en los términos de Ley.- 20.- Obtener, otorgar, usar y explotar por cualquier título, patentes, modelos de utilidad, diseños, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, opciones, preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, concesiones o permisos de

Cotejado

cualquier autoridad, así como celebrar cualesquier contrato relacionado con franquicias.- 21.- Constituirse como aval, fiador o responsable solidario en cualquier forma permitida por la Ley, ya sea por obligaciones propias o de terceros. Obtener o conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas. Emitir obligaciones, fianzas y toda clase de avales y garantías.- 22.- Efectuar todo tipo de actos, contratos y transacciones relacionadas, necesarias, aconsejables, accesorias o convenientes para el cumplimiento y ejecución de las actividades antes mencionadas o que representen una oportunidad de negocio para la Sociedad.- 23.- Celebrar contratos o convenios de toda índole, con cualquier entidad o dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con cualquier organismo o fideicomiso público y en general, con cualesquier clase de oficina privada o pública, ya sea paraestatal, descentralizada o de cualesquier naturaleza. Girar en el ramo de las comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.- 24.- Celebrar toda clase de operaciones con casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, fondos de fomento, organizaciones auxiliares de crédito, instituciones de crédito ya sean nacionales o extranjeras, particularmente créditos, inversiones, contratos de depósito de dinero u otros bienes, fideicomisos y en general, todas aquellas operaciones que las leyes permitan al efecto.- 25.- En general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que se relacionen con el objeto social.- CUARTA.- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura.- QUINTA.- La sociedad es de nacionalidad mexicana SEXTA.- El capital social es variable, con un mínimo fijo de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) representado por 1,000 un mil acciones nominativas de la Serie "A", sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas con valor nominal de \$ 1,000.00 UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una. El capital máximo autorizado es ilimitado VIGESIMA SEPTIMA.- La Administración de la Sociedad será encomendada, según lo establezca la Asamblea de Accionistas, por un Administrador Unico o en su caso por un Consejo de Administración TRIGESIMA SEGUNDA.- El Administrador Unico o el Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para la libre y buena administración de los negocios de la sociedad, con poder general amplísimo para Pleitos y Cobranzas, para Administrar bienes, representación laboral y para ejercer Actos de Dominio y Suscripción de Títulos de Crédito sin limitación alguna; o sea, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, incluidas las facultades que enumera el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los Artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados, con la amplitud de facultades a que se refieren los párrafos primero, tercero y cuarto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22
Zapopan, Jalisco.

Lic. Alejandro Moreno Pérez
Notario Público No. 22
Zapopan, Jalisco.

Notarios Asociados

Lic. Adrián Talamantes Lobato
Notario Público Nq. 96
Guadalajara, Jalisco.



del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco y los tres primeros párrafos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, este aplicable en materia federal en toda la República, así como el artículo 9 nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, concediéndose al apoderado todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, y de una manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:.- Para intentar toda clase de acciones y desistirse de ellas; interponer todos los recursos y desistirse de ellos, aún del juicio de amparo; transigir; hacer y recibir pagos, ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; adquirir bienes y derechos en remate y fuera de él, haciendo las posturas y pujas que procedan; celebrar contratos de arrendamiento a nombre de su representada; prorrogar jurisdicción; alegar incompetencia; hacer sumisión expresa; formular querellas penales y desistirse de ellas; comprometer en árbitros o arbitradores; emitir cédulas hipotecarias; vender, gravar en cualquier forma los bienes de la otorgante; hacer cesión de bienes; celebrar toda clase de contratos a nombre de su representada; aceptar, suscribir, endosar y avalar todo clase de títulos de crédito, pudiendo obligar cambiariamente a la sociedad, todo lo anterior en la forma y términos mas amplios previstos por el artículo 9 nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; acusar empleados y funcionarios; representar a la otorgante ante toda clase de autoridades, ya sean de los Estados, Municipales o de la Federación, Paraestatales o Descentralizadas.- El Apoderado designado podrá representar a la otorgante ante toda clase de autoridades laborales, facultándola para obligarla en sus relaciones con los trabajadores conforme a lo dispuesto por el artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, así como para representarla en el procedimiento laboral por todas sus instancias y para absolver posiciones a nombre de la empresa con ese mismo carácter de representante legal; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; llevará la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete, y también la representación legal de la empresa en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, Fracciones II segunda y III tercera; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, negociar y suscribir convenios laborales; celebrar contratos de trabajo, ya sean individuales o colectivos y rescindirlos, y para tales efectos, la mandataria gozará de todas las facultades de un apoderado general judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con la amplitud y facultades a que se refieren los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, 2574 dos mil quinientos setenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos de las demás entidades federativas de la República Mexicana en donde se ejercite el mandato y finalmente representar a la otorgante en la forma más amplia

Cotejado

para la defensa de sus intereses.- Conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, en los procedimientos Judiciales el apoderado designado deberá de actuar conjuntamente con una persona que tenga el título de Abogado o Licenciado en Derecho.- Asimismo, el Consejo de Administración o el Administrador General Único en su caso, igualmente tendrá las siguientes facultades y atribuciones:- I.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades sean éstas Federales, Estatales o Municipales, Paraestatales o Descentralizadas; representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, representar a la sociedad ante Juntas de Conciliación y ante Juntas de Conciliación y Arbitraje, sean éstas Federales o Locales, presentar demandas de amparo y, en su caso desistirse de las mismas, presentar querellas y en su caso, conceder el perdón, presentar denuncias y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, desistirse transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar y recibir pagos.- II.- Ejecutar todos los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, salvo que la propia Asamblea designe a otro Delegado.- III.- Designar a los funcionarios, empleados, gerentes y Apoderados de la Sociedad, a quienes deberá señalar sus deberes, obligaciones y remuneración.- IV.- Establecer o clausurar oficinas, sucursales o agencias.- V.- Adquirir acciones y valores emitidos por terceros y ejercitar el derecho de voto sobre tales acciones o participaciones sociales de otras empresas.- VI.- Celebrar, modificar y rescindir contratos.- VII.- Aceptar en nombre de la Sociedad mandatos y comisiones mercantiles de personas físicas o morales, mexicanas y extranjeras.- VIII.- Establecer cuentas bancarias y retirar depósitos de las mismas y designar las personas autorizadas para uso de la firma social y para depositar en las referidas cuentas bancarias y retirar depósitos de éstas, con las limitaciones que el Consejo tuviere a bien establecer.- IX.- Conferir, substituir y delegar poderes generales y especiales y revocar los mismos.- X.- Convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar las resoluciones que se adopten en las mismas.- XI.- Suscribir, aceptar, endosar y en general realizar todo tipo de actos con títulos de crédito en los términos y con la amplitud que dispone el Artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- ACUERDOS TRANSITORIOS : -

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
JAVIER NAVARRO OBREGON	700	\$ 700,000.00
BERNARDO FERNANDEZ LABASTIDA	150	\$ 150,000.00
ALVARO FERNANDEZ LABASTIDA	150	\$ 150,000.00
TOTAL:	1,000	\$1'000,000.00

SEGUNDO.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, designando en este acto al señor JAVIER NAVARRO OBREGON para desempeñar dicho cargo.- Para el desempeño de su cargo, el ADMINISTRADOR

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

Zapopan, Jalisco.

Lic. Alejandro Moreno Pérez
Notario Público No. 22
Zapopan, Jalisco.

Notarios Asociados

Lic. Adrián Talamantes Lobato
Notario Público No. 96
Guadalajara, Jalisco.



GENERAL UNICO tendrá las facultades a que se refiere la cláusula Trigésima Segunda de esta escritura, sin limitación alguna.- TERCERO.- Se designa al señor CESAR GARCIA ORTIZ como COMISARIO de la sociedad, quien tendrá las facultades y obligaciones a que hace mención la cláusula trigésima sexta de los estatutos sociales.-"

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

I.- FE DE DOCUMENTOS.- Que los insertos que contiene esta escritura y demás documentos relacionados, concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron y tuve a la vista. -----

II.- IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE.- Que el compareciente se identificó con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0000078395977 cero, cero, cero, cero, cero, siete, ocho, tres, nueve, cinco, nueve, siete, siete, misma que doy fe tener a la vista en su original, obrando un tanto de ella agregado a mi libro de Documentos correspondiente al Tomo 46 cuarenta y seis, bajo el número 1,514 mil quinientos catorce. -----

III.- GENERALES DEL COMPARECIENTE.- Por sus generales, el compareciente manifestó ser mexicano, mayor de edad, casado bajo el régimen de bienes separados, profesionista, originario de esta ciudad, en donde nació el 2 dos de mayo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la finca marcada con el número 300-123 trescientos guión ciento veintitrés de la avenida Paseo Solares, en el fraccionamiento Solares, en Zapopan, Jalisco. -----

IV.- JUICIO DE CAPACIDAD.- Que juzgo al compareciente como persona capaz conforme a la ley y apto para otorgar actos jurídicos, sin que me conste y sin que advierta hecho en contrario. -----

V.- ADVERTENCIAS LEGALES.- Que expliqué al compareciente el valor y las consecuencias legales de este acto y manifestó entender las mismas y por ende encontrarse conforme con el contenido del presente instrumento. -----

VI.- VERACIDAD DE INFORMACIÓN.- Manifiesta el compareciente que los datos proporcionados para la elaboración de este instrumento se encuentran absolutamente apegados a la verdad. -----

VII.- COMPROBACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- En términos de lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito me cercioré que el accionista accionistas de la sociedad JAVIER NAVARRO OBREGON se encuentran inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes, siendo su Registro Federal de Contribuyentes el siguiente: NAOJ740502V17, letras "N", "A", "O", "J", siete, cuatro, cero, cinco, cero, dos, letra "V", uno, siete; doy fe tener a la vista el documento original con el que acredita lo anterior, cuya copia ya obra agregada a mi libro de Documentos correspondiente al Tomo 46 cuarenta y seis, bajo el número 1,515 mil

Cotejado

quinientos quince. Por lo que ve a la señora VIVIANA YAZMIN PADILLA DE LUNA, me manifestó tener el siguiente registro: PALV820429MC8 letras "P", "A", "L", "V", ocho, dos, cero, cuatro, dos, nueve, letras "M", "C", ocho, sin embargo en virtud de que no exhibió al suscrito el documento idóneo para acreditar dicha inscripción, le informo que daré el aviso correspondiente a la autoridad fiscal, a lo que manifestó darse por enterada. -----

VIII.- Las notas relativas al presente instrumento se asentarán en la hoja que para tales efectos dejo agregada a mi **Libro de Documentos correspondiente al Tomo 50 cincuenta, bajo el número 589 quinientos ochenta y nueve.**-----

LEÍ lo anterior al compareciente, además de haberlo leído él personalmente y advertido nuevamente de su valor, alcance y consecuencias legales, conforme con su contenido, lo ratificó y firmó ante mi y por consecuencia quedó autorizado el presente instrumento a las 10:00 diez horas del día siguiente al de su fecha.- Firmados.- JAVIER NAVARRO OBREGON.- ADRIAN TALAMANTES LOBATO.- El sello de autorizar.-----

Al calce del Protocolo hay las notas siguientes: -----

Bajo el número 663 seiscientos sesenta y tres, agrego a mi libro de documentos correspondiente al Tomo 50 cincuenta, el Aviso al Archivo de Instrumentos Públicos, presentado el día de hoy.- Guadalajara, Jalisco a 08 ocho de Junio del año 2012 dos mil doce.- Firmado.- Adrián Talamantes Lobato. -----

EN VIRTUD DE HABERSE SATISFECHO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO NUMERO 128 CIENTO VEINTIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE, SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 07 SIETE HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO PARA LA PERSONA MORAL "SIA LATINOAMERICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DOY FE. -----

GUADALAJARA, JALISCO, A 08 OCHO DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.-



[Handwritten signature]